

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de marzo del 2012

Señor

RIVERA MORALES ADAN FAUSTO

FCA



Presente.-

Con fecha doce de marzo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 084-2012-CU.- CALLAO, 12 DE MARZO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 078-2012-FCA-UNAC (Expediente N° 11774) recibido el 15 de febrero del 2012, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de esta unidad académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 136, 148 y 149-2011-CU de fechas 13 de setiembre y 07 de noviembre del 2011, respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de sesenta y seis (66) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 132-2011-CF-FCA del 08 de noviembre del 2011, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2012-CF-FCA del 08 de febrero del 2012, se resuelve proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los profesores ganadores, según el Informe N° 001-JCC-2012-FCA-UNAC de fecha 03 de febrero del 2012, emitido por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Ordinarios y Contratados 2011;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Ordinarios en la Facultad de Ciencias Administrativas, se encuentra la de CONTABILIDAD DE COSTOS INDUSTRIALES y CONTABILIDAD DE SOCIEDADES, Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes: YURI JAVIER MAUTINO CANO y ADAN FAUSTO RIVERA MORALES, de quienes sólo este último cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011; para ser declarado ganador en la indicada plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;



Estando a lo glosado; al Informe N° 001-JCC-2012-FCA-UNAC de fecha 03 de febrero del 2012 del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Informe N° 066-2012-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de marzo del 2012; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 09 de marzo del 2012; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2011 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de abril del 2012, y por el período de Ley, al profesor que según categoría, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

| CONCURSANTE | CATEGORÍA Y DEDICACIÓN | ASIGNATURA (S) |
|-------------------------------|-------------------------|--|
| RIVERA MORALES ADAN FAUSTO | AUXILIAR TP 20 HORAS | - CONTABILIDAD DE COSTOS INDUSTRIALES - CONTABILIDAD DE SOCIEDADES |

- 2° **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual han sido nombrados.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ
Secretario General

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA, OAL, OCI, OGA,
cc. OAGRA, OPER, UE, UR, CIC, ADUNAC, RE e interesado.